

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 23/005/2005 (Público)

Servicio de Noticias 083/05

4 de abril de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE230052005>

Arabia Saudí: Amnistía Internacional reanuda sus llamamientos para que se ponga fin de inmediato a las ejecuciones

Seis ciudadanos somalíes han sido ejecutados hoy, 4 de abril de 2005, en Arabia Saudí, lo que eleva a 51 como mínimo el número total de ejecuciones realizadas en los cuatro últimos meses; de ellas, 39 se han llevado a cabo en el 2005. Prácticamente dos tercios de los ejecutados eran ciudadanos extranjeros.

El viernes se ejecutó a otras cuatro personas. Amnistía Internacional ha expresado su profunda inquietud por el alarmante aumento del índice de ejecuciones registrado este año en Arabia Saudí hasta la fecha, y teme que en los próximos días o semanas se lleven a cabo más ejecuciones.

El 23 de diciembre de 2004, tras ser ejecutados ocho hombres en el plazo de una semana, Amnistía Internacional emitió una declaración en la que instaba al rey Fahd de Arabia Saudí a conmutar todas las condenas de muerte pendientes. Ante el reciente incremento de las ejecuciones, Amnistía Internacional ha reanudado sus llamamientos al rey Fahd para que ponga fin a las ejecuciones y garantice la celebración de procesos judiciales ajustados a las normas internacionales contra las personas condenadas a muerte.

El secreto que rodea el sistema de justicia penal es tal que, en la mayoría de los casos, los acusados y sus familiares no son informados de los cargos formulados ni de la evolución de las actuaciones judiciales en su contra. Un ejemplo sería el caso de los seis ciudadanos somalíes ejecutados hoy. El 21 de febrero de 2005, Amnistía Internacional escribió al ministro del Interior en relación con la situación de los seis individuos que Amnistía Internacional temía que estuvieran privados de libertad a pesar de que ya habían cumplido la pena de prisión y habían recibido el castigo corporal que se les había impuesto. Amnistía Internacional no recibió respuesta a su carta, pero hoy ha tenido conocimiento de su ejecución. Estos seis individuos no sabían que estaban en peligro de muerte.

Más aún, en Arabia Saudí se puede declarar culpable a un acusado en función exclusivamente de una confesión obtenida mediante coacción, tortura o engaño, y en todos los casos los juicios distan mucho de reunir las garantías procesales que exigen las normas internacionales. Los procesos judiciales se celebran a puerta cerrada, sin que los acusados tengan oportunidad de estar representados por un letrado, y, en el caso de ciudadanos extranjeros, sin la debida asistencia de los representantes consulares, cuando no ninguna.

Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de todo gobierno a llevar ante la justicia a los presuntos responsables de delitos reconocibles. Sin embargo, la organización se opone a la pena de muerte porque constituye una violación extrema del derecho a la vida. La organización está comprometida con la defensa de todas las personas frente a las violaciones de estos derechos fundamentales que cuentan con el reconocimiento internacional.

La organización ha reanudado sus llamamientos al rey Fahd de Arabia Saudí para que conmute todas las sentencias de muerte pendientes y garantice que todos los condenados a muerte son juzgados de conformidad con las normas internacionales.

Información complementaria

Entre las personas ejecutadas desde diciembre del año pasado había 13 paquistaníes, 6 somalíes, 4 filipinos, 3 indios, 3 tailandeses, 5 iraquíes, 1 afgano y 16 saudíes, entre ellos una mujer.